

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias emitiéndose en dicho supuesto nuevo informe.

Arganda del Rey, a 19 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, a 19 de julio de 2012.

(03/25.966/12)